

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS/2012**

**DECRETO N° 0.678/2012**

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 050-105-2012 (Glos. Expte. N° 053-105-2012), y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 57 - Autódromo Termas de Río Hondo, Programa 11 - "Desarrollo del Automovilismo Deportivo", creación de diversas Partidas Parciales correspondientes al Inciso: "Bienes de Uso", y asimismo, el incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial 499 - "Otros Bienes de Uso Varios", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 50 10512****TOTAL DE RECURSOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>JUR/ENT.</b>	<b>MONTO EN PESOS</b>	<b>TOTAL JUR/ENT EN PESOS</b>
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	6.000.000,00	6.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>6.000.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>6.000.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 50 10512**

<b>Jur/Ent.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Subprog.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Activ - Obra</b>	<b>Partida</b>	<b>Fianciamiento</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
12	24	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-6.000.000,00
40	97	00	00	10	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Provincia	6.000.000,00
57	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	100.000,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	20.000,00
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	60.000,00
	11	00	00	01	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	20.000,00

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	11	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	5.800.000,00
--	----	----	----	----	-----	----	----------------------------	--------------

**DECRETO N° 0.733/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 040-80-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 329 - "Otros", correspondiente al Programa 14 - "Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires", U.E.: Subsecretaría de Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos suficiente, para cumplir con gastos que se efectúan en concepto de alquiler es de espacios en ferias y exposiciones en la que participa la Provincia;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 40 8012**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
10	14	00	00	01	329	10	Otros	329.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-329.000,00

**DECRETO N° 0.734/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 677-46-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita modificación del Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero - Ejercicio 2012, a fin de posibilitar la incorporación de Recursos, en concepto de Remanente: Bancarios y Bancario - Fondo Propio de Créditos, respectivamente, con sus correspondientes afectaciones al gasto;

Que en consecuencia, corresponde las adecuaciones pertinentes, las que se efectúen en virtud de lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 677 4612****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34411	REMANENTE BANCARIO	81	15.799.547,00	15.799.547,00
34412	REMANENTE BANCARIO - FONDO PROPIO DE CREDITOS	81	532.157,00	532.157,00

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

TOTAL DE RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	16.331.704,00	16.331.704,00
TOTAL DE RECURSOS	16.331.704,00	16.331.704,00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 677 4612

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe	
81	11	0	0	1	111	34411	Retribución del Cargo		250000
	11	0	0	1	114	34411	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios		100000
	11	0	0	1	115	34411	Contribuciones Patronales para Jubilación		100000
	11	0	0	1	116	34411	Aporte Patronal para Obra Social		100000
	11	0	0	1	121	34411	Retribución del Cargo		150000
	11	0	0	1	123	34411	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios		60000
	11	0	0	1	124	34411	Contribuciones Patronales para Jubilación		50000
	11	0	0	1	125	34411	Aporte Patronal para Obra Social		50000
	11	0	0	1	256	34411	Combustibles y Lubricantes		150000
	11	0	0	1	299	34411	Otros Bienes de Consumo Varios		4000000
	11	0	0	1	319	34411	Otros Servicios Básicos		4000000
	11	0	0	1	371	34411	Pasajes y Viáticos		100000
	11	0	0	1	399	34411	Otros Servicios Varios		6689547
							Otros	4000000	
							Otras Comisiones	2689547	
	11	0	0	1	631	34412	Prestamos a Largo Plazo al Sector Privado		532157

**DECRETO N° 0.735/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 475-60-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Planificación, Producción y Difusión", de la Información Pública, U.E. Subsecretaría de la Prensa y Difusión", incremento de créditos presupuestarios, a fin de posibilitar la creación de las Partidas Parciales 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones" y 439 - "Equipos Varios", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios, los cuales, serán destinados a la adquisiciones de equipos de videos

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

tape con tecnología en sistema HD y equipos informáticos, imprescindibles para el normal funcionamiento operativo de la citada Subsecretaría;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 475 6012**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	11	0	0	1	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	25000
	11	0	0	1	439	10	Equipos Varios	100000
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-125000

**DECRETO N° 0.740/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 47-7-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 14 - "Registro y Publicidad del Estado Jurídico de la Propiedad Inmueble", incremento de crédito presupuestario, correspondiente a la Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá contar con crédito necesarios para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 47 712**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	24	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-150000
14	14	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	150000

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**DECRETO N° 0.741/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 8-7-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 14 - "Registro y Publicidad del Estado Jurídico de la Propiedad Inmueble", creación de Partidas Parciales, correspondientes al Inciso: 100 - "Personal", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá al citado Organismo, contar con créditos necesarios para el pago de Retribuciones Extraordinarias al personal que cumple funciones en horario vespertino;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo Daniel Daives****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8 712**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-150000
14	14	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	80000
	14	0	0	1	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	40000
	14	0	0	1	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	30000

**DECRETO N° 0.745/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

**Expediente N° 10.278 - 33 - 2012.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, las personas que forman parte del Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI N°	Lugar de Prestación
Diego Raúl Lemos	32.859.190	Hosp. Policlínico Reg. "Dr. Ramón Carrillo"
Juan Pablo Jugo	33.958.540	Hosp. Policlínico Reg. "Dr. Ramón Carrillo"
Luis Francisco Ceferino Domínguez Mattar	31.739.248	Hosp. Policlínico Reg. "Dr. Ramón Carrillo"

**DECRETO N° 0.747/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 443-031C-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la creación de la Partida Principal: 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación", lo cual resulta necesario para la adquisición de cuatro (4) Grúas que serán destinadas a realizar distintas tareas habituales del Organismo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 443 031C12****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	3808080	3808080
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			3808080	<b>3808080</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>3808080</b>	<b>3808080</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 443 031C12**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	111	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	-3808080
40	97	00	00	02	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	3808080
51	1	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3808080

**DECRETO N° 0.748/2012**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 348449-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Area Metropolitana", un incremento de crédito presupuestario en la Obra 54 - "Refacción y Ampliación Hospital Diego Alcorta", financiado con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3489 3309**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-466.901,00
15	20	0	1	54	421	10	Trabajos Públicos	466.901,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 34849-33-09****DETALLE DE OBRA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PRY.	A/O	PART	FINANC	DENOMINACION	MODIF EN S
15	20	0	1	54	421	10	Refacción y Ampliación Hospital Diego Alcorta - Capital - Sgo. del Estero	466901

**DECRETO N° 0.751/2012**

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 125-302-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 399 - "Otros Servicios Varios", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría, contar con créditos necesarios para atender gastos que demanda el desarrollo de diferentes eventos, tales como, el Campeonato del Power Boat, la participación en el "Salón Internacional de Invierno", en la Ciudad de Buenos Aires, la realización de la Feria de Upianita y asimismo, la apertura de temporada en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 125 30212**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	25	00	0	2	399	10	Otros Servicios Varios	800000
12	24	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-800000

**DECRETO N° 0.752/2012**

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 223-127-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

y

**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario, a fin de posibilitar la creación de la Partida Parcial 436 - "Equipos para Computación", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para la adquisición de artículos de informática, necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 223 12712**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	1	00	0	1	436	10	Equipo para Computación	50000
12	24	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-50000

**DECRETO N° 0.753/2012**

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 141-144-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", del programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C:C.B. Santiago del Estero);

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jurisdicción, contar con créditos necesarios, destinados al cumplimiento de las acciones

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

culturales programadas para el año en curso y asimismo, la adquisición de equipamiento de comunicación, señalamiento e instalaciones;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 141 14412

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-200000	0,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	200000	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 141 14412

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
40	97	0	0	9	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	-200000
	97	0	0	9	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	200000
50	11	0	0	1	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	200000
59	11	0	0	1	259	10	Otros	-200000

**DECRETO N° 0.754/2012**

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 68-93-2012, la Ley N° 5873 - Salarial vigente y sus modificaciones y el Decreto N° 437/12; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 437/12, el Poder Ejecutivo dispuso otorgar a partir del 1° de Marzo del corriente año, un incremento del 19,70% (diecinueve con setenta por ciento) en las Asignaciones y/o Cargos del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que, la Dirección General de Municipalidades informa que la Comisión Municipal de Vilelas, Departamento J. F. Ibarra, se adhiere al instrumento legal precedentemente citado, por lo que resulta necesario efectuar la adecuación salarial vigente para las mismas;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificaciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## DECRETA:

Art. 1°.- A partir del 1° de Marzo de 2012, fíjense las Asignaciones de las Categoría y/o Cargos del Personal de Comisiones Municipales adheridas al Decreto N° 437/12, en los importes que se contemplan para cada cargo en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La Comisión Municipal adherida al Decreto N° 437/12, es la que se consigna taxativamente en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**ANEXO I  
PERSONAL DE COMISIONES MUNICIPALES**

A partir del 1° de Marzo de 2012

AG	TR	CA	Denominación	Categoría	Importe en \$
					Asignación de la Categoría
3333	0	102	COMISIONADO DE 1°	2,221212e+20	2.694
3333		021	COMISIONADO DE 2°		2.475
3333		304	COMISIONADO CATEGORIA B		1.567
3336		050	SECRETARIO - TESORERO DE 1°		1.296
0000		601	SECRETARIO - TESORERO DE 2°		1.186
0000		120	CONTADOR TESORERO DE 1°		1.186
0000		000	CONTADOR TESORERO DE 2°		1.094
00		000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1.094
		000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 1°		1.007
		000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2°		1.007
		000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2°		1.007
		000	PEON GENERAL 1°		1.007
		00	PEON GENERAL 2°		999
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO		982
			PEON GENERAL		982
<b>PERSONAL JORNALIZADO</b>					
3333	0	150	PEON	333	391739173917
33		151	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
		152	S. ASIST. ENFERMERA		

**ANEXO II  
NOMINA DE COMISIONES MUNICIPALES  
Adheridas al Decreto N° 137/12**

1	Vilelas
---	---------

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTO SUCESION**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del V. Vera, en autos: Expte. N° 26.901/12 - caratulados: "**CIGNETTI, SILVIA ESTELA Y CIGNETTI, LEONOR AMALIA s/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de las causantes SILVIA ESTELA CIGNETTI y LEONOR AMALIA CIGNETTI, para hacer valer sus

derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Mayo de 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria.

N° 216.451 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Cuarta Nominación, Dr. Fernando Curet, en autos "**ALEIDA LASTRA sobre SUCESION AB - INTTESTATO**" cita y emplaza a

herederos y acreedores para que en treinta días comparezcan y hagan valer derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Fernando Curet (Juez). Dra. Marta Daniela Ausar (Secretaria Primera).

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 216.448 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 50 - \$15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda en los autos caratulados: "**LESCANO WALTER LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. 65.473/12**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. WALTER LUIS LESCANO para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. SILVIA GRAND.

Secretaría. La Banda, 23 de Mayo de 2012

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.447 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 50 - \$15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya de la provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Roxana Vera, Juez; Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **RAIMUNDO CHAVEZ** para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley.

Añatuya, 21 de Mayo de 2012

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 216.446 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 75 - \$22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación - Juez Argibay Berdaguer Federico - Prosecretario Julián de Salas Expediente N°: 453590 en autos caratulados **ARIAS ADRIAN Y OTRA** sobre **SUCESION**.

"Santiago del Estero, 26 de marzo de dos mil doce.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Juez Argibay Berdaguer Federico Prosecretario Julián de Salas.

Secretaría, 21 de mayo de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 216.466 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial Añatuya, autos: "**IBAÑEZ SANTOS A. s/SUCESION**" - **EXPTE. N° 26.155** - cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Santos Atanasio Ibañez y/o Santos Atanasio Ybañez y/o Santos Atanasio Ibañez, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de mayo del 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 216.457 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial Añatuya, en autos: "**GODOY ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Antonio Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Roxana Vera. Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez.-

Secretaría, 16 de mayo del 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 216.456 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial La Banda, autos: "**TRULLENQUE PABLO RAUL s/SUCESION**" - **Expte. N° 65.065** - cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Pablo Raúl Trullenque, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Abril del 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.455 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz Autos: "**VELIZ RAMON RODOLFO s/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 16.439/11**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON RODOLFO VELIZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de abril de 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria

N° 216.454 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Hernandez Arrulfo Horacio, Secretaria a cargo de la Dra. Zaiek María Cristina; en los autos caratulados. "**CADENAS RAUL ARMANDO s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Dr. Hernández Arrulfo Horacio - Ante mí: Dra. Zaiek María Cristina.-

Secretaría, 18 de mayo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 216.453 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**FREILLE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 16.784/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, LUIS FREILLE, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 29 de Mayo del año 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 216.468 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**OBAJ EDUARDO DANIEL s/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 16.776/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, EDUARDO DANIEL OBAJ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 29 de Mayo del año 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.

N° 216.467 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**SEGURA JUAN JOSE Y CLARA ROSA GOMEZ s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN JOSE SEGURA Y CLARA ROSA GOMEZ DE SEGURA Y/O ROSA GOMEZ, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Mayo de 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria.

N° 216.476 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera. Autos Caratulados: "**EXPTE. N° 24.794/09 - ROJAS ESTERGIDIO Y ROJAS AUGUSTO DE JESUS c/DEL CASTILLO ELIGIO RAMON Y/O SUS SUCESORES s/FILIACION PATERNA**". Cita y emplaza, a los SUCESORES y/o HEREDEROS DE ELIGIO RAMON DEL CASTILLO, para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 22 de Mayo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria. N° 216.475 - e. 01 junio - v. 04 junio -

p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

CITACION: El Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, ANGEL SIMON Y ALTAMIRANDA, DELICIA s/SUCESION AB-INTESTATO**"; (**EXPTE. N° 432.070 Año 2010**), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DELICIA ALTAMIRANDA y ANGEL SIMON RODRIGUEZ y/o ANGEL RODRIGUEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2°, 29 de Mayo del año 2012.-

Dra. DELICIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 216.472 - e. 01 junio - v. 04 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados **Exppte. N° 447973. "CASTILLO SEGUNDA PRIMITIVA s/SUCESION AB-INTESTATO"** que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dispuesto notificar lo siguiente: Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo: Dr. Hernández Arrulfo Horacio, Juez. Dra. María Cristina Zaiek.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 216.483 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. En autos: "**VELIZ DE NAVARRETE FRANCISCA CORINA Y NAVARRETE ATANASION MERCEDES s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza término treinta días, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Mayo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.

N° 216.469 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera. Autos caratulados: "**Exppte. N° 26.439 - VIEYRA PIO GONZAGA s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del extinto VIEYRA PIO GONZAGA, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 23 de mayo del 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 216.477 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE OSCAR HEREDIA**, en el inmueble denominado: LOTE 2-MZA. 23 (29) UBICADO EN CIUDAD DE SUMAMPA.

Dpto.: QUEBRACHOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 26-F° 20 VTO. AÑO 1947, **Titular: OSCAR ROMIRIO GOROSITO**, estableciendo como punto de arranque: el vértice PUNTO "A".-

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. HUGO DIEGO M. HEREDIA

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., de Santiago del Estero, Dr. Federico J. Argibay Berdaguer, Secretaría a cargo de Dra. Delicia Mujica Paz, en autos "**SILVA, JUAN LORENZO y YAÑEZ, CESARINA ROSA s/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Exppte. N° 468.373**), cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JUAN

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

LORENZO SILVA Y CESARINA ROSA YAÑES, para que comparezcan y los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de mayo de 2012.-  
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 216.479 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03/06/2012 a Hs.: 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUBEN JORGE DIP**, en el inmueble denominado: PALOS QUEMADOS Departamento.: PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F.R. N° 18-0121, **Titular: ARGANARAZ G. D.** de, estableciendo como punto de arranque: "A" Sud - Este.-  
Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS ALBERTO LUNA CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO CITACION**

La Sra. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. Andrea Suárez, Secretaría II de la Dra. Susana Piga, en Expediente 463.876 caratulado "**BECCARIA MIGUEL ANGEL c/NOACAM S.A. Y OTROS / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**" ha dispuesto citar y emplazar por el término de Diez Días, a NOACAM S.A., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente (Art. 335 del C.P.C.C.).  
Secretaría, 28 de mayo del 2012.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria  
N° 216.461 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GANIN, RAMON**, en el inmueble denominado: QUINTA 06 Dpto.: AGUIRRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (M.F.R. N° 01-125), **Titular: (SANTILLAN DE MEMA, MARIA INES)**, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.-  
Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS ULMAN CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GANIN, RAMON**, en el inmueble denominado: QUINTA 16 Dpto.: AGUIRRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (M.F.R. N° 01-127), **Titular: (SANTILLAN DE MEMA, MARIA INES)**, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.-  
Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS ULMAN CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GANIN, RAMON**, en el inmueble denominado: QUINTA 02 Dpto.: AGUIRRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo ( N° 36 - F° 114 - T° 68 - AÑO 1967), **Titular: (SANTILLAN DE MEMA, MARIA INES)**, estableciendo como

punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.-  
Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS ULMAN CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05/06/12 a Hs.: 13:00, se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Sr. ANDRES ALFONSO**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DEL LOTE 3 DE EL DIAMANTE Dpto.: BANDA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo DESCONOCE, **Titular: DESCONOCE**, estableciendo como punto de arranque: El esquinero sobre Ruta Nac. N° 34.-  
Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 06/06/12 a Hs.: 08,00, se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. NEME de MUKDISE, Mercedes, en el inmueble denominado: **CEJAS de los JUAREZ** Distrito MANSUPA Dpto.: RIO HONDO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo DESCONOCE, **Titular: DESCONOCE**, estableciendo como punto de arranque: El esquinero sobre Ruta Nac. N° 9.-  
Santiago del Estero, 28 de mayo de 2012.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 07,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANGEL CHAVEZ**, en el inmueble denominado: PARTE DE EL CABURE Dpto.: COPO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo **DESCONOCIDO**, Titular: **DESCONOCIDO**, estableciendo como punto de arranque: el vértice ESQUINERO SUD-ESTE.- Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS MARIANO CACERES  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Sr. BUCCI**, en el inmueble denominado: PARTE DE EL CABURE Dpto.: COPO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo **DESCONOCIDO**, Titular: **DESCONOCIDO**, estableciendo como punto de arranque: el vértice ESQUINERO SUD-ESTE.- Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS MARIANO CACERES  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/12 a Hs.: 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Sr. CHAVEZ, ANGEL**, en el inmueble denominado: PARTE DE EL CABURE Dpto.: COPO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo **DESCONOCIDO**, Titular: **DESCONOCIDO**,

estableciendo como punto de arranque: el vértice ESQUINERO NOR-ESTE.- Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS MARIANO CACERES  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 04/06/12 a Hs.: 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MOYANO, NIVIA**, en el inmueble denominado: PARCELA 13 SECCION 12 - MZA. 71, UBICADO EN CALLE GAUCHO RIVERO N° 375 DEL BARRIO CONGRESO, CIUDAD CAPITAL. Dpto.: CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 325-F° 145 - Año 1936, Titular: **(PEREZ, RAMON AGUSTIN)**, estableciendo como punto de arranque: el vértice ESQUINERO SUD-OESTE.- Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS MARIANO CACERES  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 04/06/12 a Hs.: 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LAZARTE, JUAN**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE MITAD OESTE DEL LOTE "D" Dpto.: MORENO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 46 - F° 38 - Año 1959, Titular: **(HASSE)**, estableciendo como punto de arranque: el vértice NORTE.- Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS ULMAN  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ -

Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05/06/12 a Hs.: 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LEDESMA, LUIS**, en el inmueble denominado: PARTE DEL LOTE 4 DE EL ZANJON. Dpto.: CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 247 - F° 617 - Año 1967, Titular: **(SUC. DE SAYAGO)**, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS ULMAN  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 05/06/12 a Hs.: 14,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARRISO, JAVIER**, en el inmueble denominado: PARTE DEL LOTE 4 DE EL ZANJON. Dpto.: CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 247 - F° 617 - Año 1967, Titular: **(SUC. DE SAYAGO)**, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 29 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS ULMAN  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 31 mayo - v. 04 junio -

**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube, en autos: **"ALVARRACIN, MARTIN EDGARDO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"** hace saber que en fecha 9 de Abril de 2012,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. MARTIN EDGARDO A L V A R R A C I N , C U I T 20-25968082-5 con domicilio real en calle Hnos. Dimitri N° 38, Barrio Ejército Argentino de esta ciudad, fijando hasta el día 29 de Junio del 2012 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito; Informe Individual 23 de Agosto de 2012 - Informe Gral. 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Síndico Titular: CPN PEDRO PABLO DIAZ BAZAN - Domicilio: Mza. 82, Lote "L" 1, Barrio Vinalar - Síndico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio: Castiglione N° 648.-  
Secretaría, 22 de mayo del 2012.-  
Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria  
N° 216.426 - e. 30 mayo - v. 05 junio - p. 130 - \$ 75,00.-

**EDICTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO**

Por orden del Sr. Juez en lo Concursal, Societario y Registral de la Provincia de Santiago del Estero, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Barbesino, en autos: "Expte. N° 469.032: "FARIAS, JOSE ARIEL DEL

**VALLE s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"**, se hace saber que por resolución de fecha 11/04/2012, se declaró la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. JOSE ARIEL DEL VALLE FARIAS, DNIN° 22.337.045, con domicilio real en Paraje Santa Justina, S/N° de la Localidad de Quimilí, Pcia. de Santiago del Estero. Que resultó designado Síndico Titular el CPN EDUARDO MANZUR SALOMON, M.P. 672, con domicilio en calle La Rioja N° 264 Ciudad y en Casillero N° 1159 - Teléfono (0385) 4-211925. Se intima a los acreedores para que presenten sus demandas de verificación ante el Síndico designado hasta el día 11 de Julio del 2012 (Art. 14 Inc. 3 L.C.Q.), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522.

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2012.-  
EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.  
N° 216.443 - e. 30 mayo - v. 05 junio - p. 130 - \$ 75,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "**LEDESMA H U M B E R T O R E Y N E c/CARABAJAL CLEMENTINA**

**s / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA"**, notifica sentencia: "La Banda, 8 de Mayo de 2012. - Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.....

**RESUELVO:**

HACER LUGAR demanda y en su mérito DECLARAR que los actores HUMBERTO REYNE LEDESMA y BASILIA ALMARAZ, han Adquirido dominio por Prescripción Adquisitiva Veinteañal inmueble identificado: Fracción parte San Ramón, Distrito Rincón, Dpto. Banda, formado Polígono A-B-C-D-A, cuenta con medidas y linderos: Línea A-B 259,60 m, linda calle 25 de Mayo Prolongación; línea B-C 167,40 m, linda con Roque Martínez canal de riego de por medio; línea D-A 114,70 m, linda con calle Alegre; conforme superficie 3 has. 57 as. 76,23 cas.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria. Secretaría, 23 de Mayo del año 2012.-  
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.  
N° 216.470 - e. 01 junio - v. 04 junio - p. 140 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS****ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL****Y CULTURAL 25 DE MAYO**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio del Cte. año a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en Mza. 33 Lote 12 Ampliación 25 de Mayo La Banda. Para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.  
2° - Elección de 2 socios para firmar el Acta.  
3° - Memoria y Balance 2010/2011.  
4° - Renovación de autoridades.  
ESTEBAN QUIROGA - Presidente  
N° 216.485 - e. 01 junio - v. 04 junio -

p. 65 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD RURAL ZONAL DE FRIAS"**

- Frias -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La "SOCIEDAD RURAL ZONAL DE FRIAS", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio de 2012 a las 21,00 horas, en su Sede Social, sito en calle Mendoza N° 150 de la Ciudad de Frias, Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura y Aprobación del Acta anterior y designación de (2) dos Socios para firmar el Acta del día, juntamente con el Presidente y Secretario.  
2. - Consideración y Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. - Considerar la Memoria de lo actuado en el período vencido.

4. - Elección de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5. - Considerar asuntos varios.

Frias S.E., 28 de Mayo de 2012.-

CARLOS A. MONTI - Presidente.

ALEJANDRO STOPPA - Secretario.

N° 216.474 - e. 01 junio - v. 04 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION****"CITACION DE PERSONAL"**

La Instructora Sumariante de la Dirección General de Nivel Superior, Cita al Profesor Juan Héctor del Valle Herrera, DNI N° 16.741.248 a los fines de Prestar Declaración Testimonial en la causa que se tramita por Expte. N° 230/78/2009, para el día 06 de Junio de 2012 a horas 10:00 en el despacho constituido a tal efecto, sito en calle

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Pellegrini N° 345 - altos Dirección General de Nivel Superior de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Conste.- Fdo. Instructora Sumariante Prof. María Rosario Aguirre, APTD de la DGNS. Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-  
Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente e. 01 junio - v. 07 junio -

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 029/12**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 029/12, Expediente N° 319-1-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 171 "C", de fecha 21-05-12, Para la Contratación del: "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA LOS (2.500) - BENEFICIARIOS DEL PLAN HIGIENE".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 360.000,00.- Pesos Trescientos Sesenta Mil.-  
**DESTINO:** Personal Plan Higiene.-  
**APERTURA:** 21-06-12 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00.- Pesos Cuatrocientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 19-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N°

225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2012.-  
REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros N° 216.464 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 130 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 028/12**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 028/12, Expediente N° 454- 4 -2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 158 "P", de fecha 08-05-12, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE INTI HUASI Y SAN LORENZO".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 927.133,17.- Pesos Novecientos Veintisiete Mil Ciento Treinta y Tres con 17/100.-  
**DESTINO:** Calles Barrio Sarmiento.-  
**APERTURA:** 19-06-12 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (60) - Sesenta Días Corridos.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 920,00.- Pesos Novecientos Veinte.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 18-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 30 de Mayo del

2012.-  
REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros N° 216.465 - e. 31 mayo - v. 04 junio - p. 130 - \$ 37,50.-

**MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Pública N° 02/2011 - INET**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero  
**Objeto:** Adquisición de 1 (un) Tractor nuevo destinado al Colegio Secundario "María Santísima" - Villa Robles - Dpto. Robles.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 104.000,00  
**Fecha de Apertura de sobres:** 22 de Junio del 2012.-  
**Hora:** 10,00 horas.  
**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - INET  
**Valor del Pliego:** \$ 100,00.-  
**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas 572 - Entrepiso - INET  
**Garantía de la Oferta:** 5% del valor de la Oferta.-  
Santiago del Estero, 16 de mayo del 2012.-  
CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 21 mayo - v. 02 junio -

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**  
Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GARCIA RAMON ANGEL DEL**

**VALLE** para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 19 de Abril del 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 216.484 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**  
Sr. Juez Civil y Comercial Banda, en autos: "**SUAREZ MANUEL NICANDRO s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de

MANUEL NICANDRO SUAREZ, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria. N° 216.473 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: **"PEDROZO BLANCA ESTELAS/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Secretaria.

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 216.507 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: **"CARDOZO, RAFAEL FELIPE s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL FELIPE CARDOZO Y PALMIRA BANEGAS O PALMIRA JESUS BANEGAS O PALMIRA DE JESUS BANEGAS O PALMIRA DE JESUS BANEGAS DE CARDOZO, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 04 de Mayo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 216.492 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 72 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Tercera Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"BARROS ELSA DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Mayo de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 216.488 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez civil y Comercial ciudad de Añatuya, en autos caratulados **" RAMON FRANCISCO LANDRIEL Y MARIA DEL CARMEN PANDEVENE Y/O MARIA DEL CARMEN PANDAVENE s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta Días corridos, comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Mayo de 2012.- Fdo.: Dr. Roxana Vera, ante mí: Dra. Blanca Jiménez - Secretaria.

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 216.490 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO N° 31**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 8/6/12, a horas 17.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OLIVERA JUAN**, en el inmueble denominado: EL BOBADAL, Dpto. JIMENEZ, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 6-F° 4 - Año 1920.

**Titular: (LLANOS, EMILIO)**, estableciendo como punto de arranque: el esquinero NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor LUCAS N. ZERDAN, Mat. Profesional N° 2121

e. 4 Junio - v. 6 Junio

**EDICTO N° 32**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 11/6/2012, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JUAN DE DIOS ENRIQUEZ**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 7 de la Manzana VIII, ubicado en calle Balcarce entre Garay y Lavalle de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 55, F° 74 - Año 1904, Departamento Banda.

**Titular: JUANA GEREZ**, estableciendo como punto de partida de arranque: el esquinero NOR-OESTE, sobre calle Balcarce.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor EDUARDO GEREZ, Mat. Profesional N° 2468

e. 4 Junio - v. 6 Junio

**EDICTO N° 33**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 7/6/2012, a horas 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el **ACOSTA, JOSE** en el inmueble denominado: PARTE DE PAMPA GRANDE, Departamento OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1/19 - F° 1/11 - Vto. - Año 1954/1963.

**Titular: ACUÑA DE ORONA**, estableciendo como punto de arranque: el vértice "A".

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor VICTOR DE NAPOLI, Mat. Profesional N° 867

e. 4 Junio - v. 6 Junio

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO N° 34**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9/6/2012, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **GODOY IVAN DAVID** en el inmueble denominado: Lote 171 de Las Colonias Simbol y Silípica, Departamento Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 11, F° 54 - Año 1953.

**Titular: ARTAZA MERCEDEZ CANDELARIA**, estableciendo como punto de arranque: el Vertice NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor **LUIS MARIANO CACERES**, Mat. Profesional N° 99365 e. 4 Junio - v. 6 Junio

**EDICTO N° 35**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9/6/2012, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **CIOCCI MIGUEL**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno del Distrito Contreras parte del Denominado El Puestito, Lotes 4, 5 y 6 de la Manzana 5, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 439, F° 302 - Año 1963.

**Titular: DESCONOCIDO**, estableciendo como punto de arranque: el Vertice NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor **LUIS MARIANO CACERES**, Mat. Profesional N° 99365 e. 4 Junio - v. 6 Junio

A.M.Y.

**ASOCIACION MUTUAL "YANAPAY"**

**DE DOCENTES PRIVADOS Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual "YANAPAY" de Docentes Privados (A.M.Y.) Convoca a los Sres. Asociados a la **A S A M B L E A G E N E R A L ORDINARIA**, a celebrarse el día 07 de Julio de 2.012 a las 10:30 horas, en el domicilio de calle La Plata N° 234 de la localidad de Santiago del Estero (Sede de la Mutual), a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Elección de dos Asociados para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2°) Explicación de los motivos por la realización fuera de término de la Asamblea.

3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social N° 13 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

4°) Consideración del incremento de la Cuota Social.

**ADOLFO NICOLAS WITTE - PRESIDENTE**  
**LUCINDA LEDESMA - SECRETARIA**  
N° 216.499 - e. 4 junio - v. 6 junio - p. 100 - \$ 30.

**"CLUB ATLETICO 25 DE MAYO"**

**Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO 25 DE MAYO", convoca a sus Asociados a su Sede Social para el día 10 de Junio a partir de horas 10, con treinta minutos de tolerancia, para celebrar Asamblea General Ordinaria en el que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Informe de las razones por las que

no se convocó a elecciones en los plazos establecidos en nuestro Estatuto.

2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance años 2010 y 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) - Designación de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Las Termas de Río Hondo, 27 de Mayo de 2012.-

**HECTOR ARMANDO LUNA - Presidente.**

**JULIO MARCELO LUNA - Secretario.**

N° 216.497 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 82 - \$ 15,00.-

**"COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

El "COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a los Sres. Colegiados a la **VI ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse el 28 de Junio de 2012 a horas 18, presentando la misma tolerancia de una (1) hora para dar inicio, en domicilio 24 de Septiembre 1160, sede de la FEPUSE, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

9. - Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.

10. - Consideración y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Anual.

11. - Elección de Miembros del Consejo Directivo para la renovación total de Autoridades (11 Miembros Titulares y 3 Suplentes).

12. - Elección de Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina Profesional (3 Miembros Titulares y 1 Suplente).

13. - Elección de representantes de FRAGAN (1 Miembro Titular y 1 Miembro Suplente).

14. - Consideración y Aprobación de los Honorarios Mínimos y Eticos.

15. - Elección de 2 Miembros Titulares

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

y 2 Miembros Suplentes, para la Comisión de Habilitación de Consultorios Profesionales.

16. - Firma del Acta.

Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.-

Lic. RAQUEL CARRANZA - Presidente.

Lic. NATALIA FERNANDEZ - Secretaria.

N° 216.491 - e. 04 junio - v. 04 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

**CLUB VILLA  
CONSTANTINA BBC  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Villa Constantina sito en calle Cabanillas N° 252 del B° Francisco de Aguirre llama a Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el mencionado Club en fecha del día Domingo 24-06-2012 a 11,00 hs., con el fin de proceder a la renovación de autoridades, para ello se solicita la presencia de socios y vecinos del Club.

ROBERTO A. HEREDIA - Presidente  
N° 216.502 - e. 04 junio - v. 04 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO  
MITRE DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 (cinco) de Julio del corriente año a las 20.00 hs., y con una hora de tolerancia, en la sede social de Av. Roca (s) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de Un Secretario de Actas.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio anual 2011; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.

RUBEN A. CORBALAN - Secretario General

GUILLERMO RAED - Presidente

N° 216.500 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION VECINAL  
CULTURAL Y**

**BIBLIOTECA POPULAR  
ESTEBAN ECHEVERRIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea  
Extraordinaria**

La Comisión Vecinal, Cultural y Biblioteca Popular Esteban Echeverría, con domicilio en Av. Belgrano (N) y Lázaro Soria, invita a sus socios activos en condición de votar, a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 16 de Junio del corriente año, a las 18:30 hs., con media hora de tolerancia, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2° - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Renovación de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2012.

LELIA H. DE LOPEZ - Presidenta

N° 216.489 - e. 04 junio - v. 06 junio - Sin Cargo.

**JUZGADO DE PAZ LETRADO  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 2da. Nominación, autos caratulados: "CORBALANRITA DECASIA Y/O CORBALAN MANUEL NICANDRO Y/O CARDONA MARTA FRANCISCA s/SUCESION", Expte. N° 465.236, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación, a todos los que se consideren herederos y acreedores de

los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo - Secretario/a Torres B. de Santucho María I.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 216.495 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 84 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nom., en autos: "Expte. N° 472764 - VELEZ CLAUDIA ROMINA s/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 15 de mayo de 2012.-

RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. De Primera A/C Secretaria  
N° 216.503 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**"RECICLADOS SANTIAGO  
S.R.L."**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Rectificación de Publicación de  
fecha 18/05/12**

**Designación de Gerente**

Se hace constar que el Sr. HUGO ALEJANDRO TARCHINI, argentino, DNI N° 34.409.901, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 223 de esta Ciudad designado en el Acta N° 20 de Reunión de Socios del 21/03/2012 como GERENTE de "RECICLADOS SANTIAGO S.R.L.", por el término de dos (2) años a contar de esa fecha, NO ES SOCIO DE LA SOCIEDAD.

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario.  
N° 216.498 - e. 04 junio - v. 04 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**"BABANNE S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales**

**a) Fecha de Instrumento:** 24 de Abril de 2012.

**b) Cedentes: Luciana Brim Lobo,** DNI 29.376.782, argentina, casada, de profesión Odontóloga, nacida el 02/10/1982, domiciliada en Catamarca N° 409 Piso 3 Dpto. B de esta Ciudad y **Leandra Brim Lobo,** DNI 32.685.943, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 05/01/1987, domiciliada en Brandsen N° 66 de esta Ciudad, en adelante **LOS CEDENTES.**

**c) Cesionarios: Juan Roberto Brim Lobo,** DNI 12.075.734, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 09/06/1956, domiciliado en Brandsen N° 66 de esta Ciudad.

**c) Cantidad, Porcentaje y Valor Nominal: LOS CEDENTES,** ceden, venden y transfieren a EL CESIONARIO QUINIENTAS cuotas partes de la SOCIEDAD de la que son propietarias doscientas cincuenta Brim Lobo Luciana y doscientas cincuenta Brim Lobo Leandra, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

MARIA SOLEDAD TERZANO CARRERA - C.P.N.

N° 216.341 - e. 4 junio - v. 4 junio - p. 140 - \$ 30,00.-

**NUEVO SANATORIO****SANTIAGO S.R.L.****CESION DE****CUOTAS SOCIALES**

El Dr CONRADO PEDRO ALCORTA, argentino, D.N.I. N° 11.327.687, de profesión médico, nacido el 11 de Noviembre de 1959, de estado civil casado en primeras nupcias, **CEDE GRATUITAMENTE** a su hijo **CONRADO JORGE ALCORTA ALONSO,** argentino, D.N.I. N° 27.223.000, C. U. I. T. N°

20-27223000-6, de profesión médico, nacido el 20 de abril de 1979, de estado civil casado, ambos con domicilio en calle Salta N° 39, la cantidad de 6.125 Cuotas Sociales, equivalentes al 1,756% del Capital Social de la firma **"NUEVO SANATORIO SANTIAGO S.R.L."** inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1981, bajo el N° 179, al F° 2172, T° Contratos Sociales, mediante Escritura Pública Número 119 de fecha 24 de Mayo de 2012 pasada por ante mi, Escribano Titular del Registro Notarial N° 11. En la ciudad de Santiago del Estero a 29 días del mes de Mayo de 2012.-

Esc. OSCAR LUIS KARAM  
N° 216.496 - e. 04 junio - v. 04 junio - p. 116 - \$ 22,50

**NUEVO SANATORIO****SANTIAGO S.R.L.****CESION DE****CUOTAS SOCIALES**

El Dr. **ARNALDO SORIA,** argentino, D.N.I. N° 8.127.140, de profesión médico, nacido el 12 de enero de 1.945, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Los Fresnos N° 12, barrio Jardín de esta ciudad, **CEDIO** a favor de **DANIEL EDUARDO SERRANO,** argentino, D.N.I. N° 12.075.506, de profesión médico, nacido el 09 de abril de 1.956, de estado civil divorciado de sus segundas nupcias, con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 2.817 de esta ciudad, la cantidad de 3.500 Cuotas Sociales, equivalentes al 1 % del Capital Social de la firma **"NUEVO SANATORIO SANTIAGO S.R.L."** inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1981, bajo el N° 179, al F° 2172, T° Contratos Sociales, mediante Escritura Pública Número 310 de fecha 07 de Octubre de 2009 pasada por ante mí, Escribano Titular del Registro Notarial N° 11. En la ciudad de Santiago del Estero a 31 días del mes de Mayo de 2012.-

Esc. OSCAR LUIS KARAM

N° 216.505 - e. 04 junio - v. 04 junio - p. 135 - \$ 30,00.-

**AGROFORESTAL****LA NEGRITA S.R.L.****ACTA DE REUNION****DE SOCIOS****CAMBIO DE ESTADO CIVIL****DE LOS SOCIOS****EN EL CONTRATO****CONSTITUTIVO.**

En la Ciudad de Nueva Esperanza, a los 22 días del mes de Mayo del año 2012, se reúnen en la sede social de la firma, los señores **VERONICA NATALIA RUIZ** y **DIEGO MERCEDES GUERRERO,** únicos socios de la razón social denominada **"AGROFORESTAL LA NEGRITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".**

A continuación, hace uso de la palabra el Gerente de la firma, señora **VERONICA NATALIA RUIZ** quién pone a consideración del socio **DIEGO MERCEDES GUERRERO,** el siguiente Orden del Día: La conveniencia por razones operativas de cambiar el estado civil de los socios en el contrato social de la firma en el que figuran ambos como "Casado" a "Soltero", debido a error de tipeo en el Contrato de Constitución de la firma, moción que es Aprobada por unanimidad. Seguidamente se faculta al Contador **CRISTIAN SEBASTIAN NAZAR,** para realizar todas las gestiones necesarias ante el Registro Público de Comercio, para inscribir el cambio de dichos datos en el contrato social. Acto seguido, siendo las 11:30 Horas y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión firmando los socios de plena conformidad, con lo expuesto precedentemente.

**CRISTINA SEBASTIAN NAZAR** - C.P.

N° 216.504 - e. 04 junio - v. 04 junio - p. 150 - \$ 30,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**"AGUAS DE SANTIAGO"****SANTIAGO DEL ESTERO****Designación de Directorio y  
Comisión Fiscalizadora**

**DOMICILIO:** Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 09/05/2012, protocolizada mediante Escritura N° 285, de fecha 23/05/2012, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta el Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del **Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros de Directorio:** Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QÜERIO**, DNI N° 4.257.604, por las acciones Clase "A1"; al Señor **LUIS ALBERTO FALLO**, DNI N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al Señor **FERNANDO TETAMANTI**, DNI N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al Señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, DNI N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÖROS**, DNI N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al Sr. **MARIO ALCIDES PEZZIA**, DNI N° 10.433.865, por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía de Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBERALVAREZ**, DNI N° 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, DNI N° 13.511.325.

**Comisión Fiscalizadora:** Los señores **PABLO WAISBERG**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO**, por las acciones Clase "B" y como Síndicos Suplentes a los señores **RAUL CONS**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **MONICA PAOLA TIJERAS**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y **MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ**, por las acciones Clase "B". Por Acta de

Directorio de fecha 09/05/2012 se designa al Sr. **FEDERICO HUMBERTO QÜERIO**, como Presidente y al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros el Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2012.-

Ing. **SEBASTIAN PAZ ZAVALIA** - Gerente General.

Dra. **CARMEN V. DE KARAM** - Abogada Escribana.

N° 216.501 - e. 04 junio - v. 08 junio - p. 300 - \$ 170,00.-

**INTER****ACCESORIOS S.R.L.****Contrato Social****SOCIEDAD DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de Mayo, se reúnen los señores **JORGE DARIO ZERDA**, Argentino, D.N.I.28.367.530, nacido el 15 de Octubre de 1980, soltero, comerciante, domiciliado en calle Estados Unidos de América N° 1180 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y **MARIA LAURA GOANE**, Argentina DNI 29.390.606, nacida el 1 de Abril del año 1.982, soltera, comerciante, domiciliada en Pasaje Luis Saenz Peña 3505 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; quienes convienen en celebrar por el plazo de veinte (20) años LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, **"INTER ACCESORIOS SRL"** con domicilio en Manzana 74, Lote 1, Barrio Vinalar, sector CGT de la ciudad de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comprar, vender, producir, distribuir, , promocionar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos y servicios relacionados con telefonía, comunicaciones y telecomunicaciones e imprenta, venta de equipos de para telefonía celular móvil y sus accesorios sea por cuenta propia o asociada a otras empresas. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos, empresas privadas nacionales o extranjeras, para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática o móvil de fabricación nacional o extranjera.

La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones.

El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), divididos en dos mil cuotas (2.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, conforme a la siguiente distribución: Jorge Darío Zerda, mil ochocientas (1.800) cuotas, representativas del NOVENTA POR CIENTO (90%) del capital social; es decir la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y Maria Laura Goane doscientas (200) cuotas, representativas del DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social, es decir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en dinero en efectivo, aporte integrado por

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

los socios a razón de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) el socio Jorge Darío Zerda y pesos quinientos (\$500) la socia María Laura Goane.

El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Jorge Darío Zerda, quien ejercerá el cargo de socio gerente. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovado su mandato por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160. de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.-

El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 in fine de la Ley 19.550, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre

del ejercicio anual; la Gerencia deberá convocar a reunión de socios a los efectos de la aprobación de los estados contables. Los socios podrán en la misma formular las observaciones que pudiere haber y se deberá aprobar el texto definitivo con mayoría simple.

Disuelta la sociedad por cualquiera de, las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada

N° 216.506 - e. 4 junio - v. 4 junio - p. 560 - \$ 147,50.

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DEL AGUA  
DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 05/2012  
(Autorizado mediante  
Decreto N° 0.521 de  
fecha 16 de Abril de 2012)**

**OBJETO: "CONSTRUCCION DE POZO, EN LA LOCALIDAD DE LA FORTUNA, DEPARTAMENTO JIMENEZ".**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 14 de Junio de 2012, a las 9,00 horas o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 533.646,97 (Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete Centavos).

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** \$ 978.174,89 (Pesos Novecientos Setenta y Ocho Mil

Ciento Setenta y Cuatro con Ochenta y Nueve Centavos).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

**PLAZO DE OBRA:** 60 (sesenta) días corridos, a partir del primer replanteo.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 5 de Junio de 2012, hasta el día 13 de Junio de 2012.-

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 1 de Junio de 2012.-

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA  
Jefe de División Contrataciones y Suministros (DiOSSE)

e. 4 Junio - v. 6 Junio

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 031/2012**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 031/12,** Expediente N° 530-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 187 "P", de fecha 28-05-12, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO CONGRESO"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.339.948,89.- Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 89/100.

**DESTINO:** Calles del Barrio Congreso.

**APERTURA:** 25-06-12 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) - Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00.- Pesos Un Mil Trescientos.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 22-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros  
N° 216.494 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 112 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA**

**N° 030/2012**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 030/12,** Expediente N° 383-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 179 "P", de fecha 22-05-12, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LOS BARRIOS LIBERTAD Y SAN MARTIN"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.204.716,05.- Pesos Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis con 05/100.

**DESTINO:** Calles del Barrio Libertad y San Martín.

**APERTURA:** 22-06-12 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) -

Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00.- Pesos Dos Mil Cien.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 21-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros  
N° 216.493 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 116 - \$ 37,50.-

MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2011

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2285/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1814-85-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa: 13 - "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreación, Turismo Social y Juventud", U.E.: Subsecretaría de Deportes y Recreación, transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2286/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 48-50-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa 16 - "Divulgación del Libro", U.E.: Biblioteca Popular 9 de Julio";

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Que lo requerido posibilitará al citado Organismo, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;  
Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;  
Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2288/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 19-05-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 16, U.E.: Dirección General del Archivo General de la Provincia, transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas para el normal funcionamiento del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2289/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 14-84-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 22, U.E.: Escribanía de Gobierno, transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adecuar dichos créditos a las actuales exigencias operativas del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial --Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2290/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 21-05-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 16, U.E.: Dirección General del Archivo General de la Provincia, transferencia interna

de créditos presupuestarios, destinada al refuerzo de la Partida Parcial: 351 - "Servicios Comerciales y Financieros Varios", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará cubrir gastos de impresión y encuadernación, del Tomo III de las Actas Capitulares del Santiago del Estero;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2291/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 37-49-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 18, U.E.: Dirección General de Control y Reconocimiento Médico, transferencia internas de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adecuar los citados créditos, a las actuales exigencias operativas del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2292/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 36-49-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"****CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 18, U.E.: Dirección General de Control y Reconocimiento Médico, transferencia internas de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará al citado Organismo adecuar los créditos, a fin de posibilitar el pago de gastos operativos hasta la finalización del presente Ejercicio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

**EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2293/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 12-73-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 23, U.E.: Dirección Provincial Electoral, transferencia interna de créditos presupuestarios, destinada al refuerzo de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adecuar dichos créditos a las actuales exigencias operativas del citado Organismo, conforme a tareas desarrolladas en las Elecciones Primarias correspondientes al Mes de Agosto y en las Nacionales, del Mes de Septiembre del corriente año;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

**EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2299/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 261-133-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 13: "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología, transferencia interna de créditos presupuestarios de diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencia", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2332/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1570-13-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al Gobierno Provincial otorgar un préstamo a la Municipalidad de Termas de Río Hondo;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el citado Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Otorgase un préstamo de \$ 1.000.000 (Pesos: Un Millón) a la Municipalidad de Termas de Río Hondo. Este importe será reintegrado en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Enero de 2012, que será descontado por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de la Coparticipación de Impuestos.

ARTICULO 3°.- El gasto del Préstamo otorgado a la Municipalidad de Termas de Río Hondo será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01, Partida Principal: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades".

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2315/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 2702-29-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Línea en 33 Kv. Tapso - Lavalle - San Pedro";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C,P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2343/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 10757-54-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, entre diferentes Partidas Parciales pertenecientes al Programa 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Actividad 01 - "Promoción y Asistencia Social" y Actividad 02 - "Servicios Ante la Emergencia Social", financiados con los Recursos: "Impuesto a los Juegos de Azar - Ley 6388 y "Fondo de Reparación Social - Ley 5352";

Que lo requerido precedentemente, se fundamenta en la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios a los actuales requerimientos operativos de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2345/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 4.050-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita la rectificación de la denominación de la Obra N° 96, correspondiente al Proyecto 10: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Oeste", correspondiente al Programa 22, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto N° 10: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Oeste, la denominación de la Obra N° 96, quedando asignada como "Jardín N° 92 - Capital - Departamento Capital".

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2350/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 6232-6-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19, U.E.: Dirección General del Registro Civil, transferencia interna de créditos presupuestarios, destinados a la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiado con Recurso: 34476 - "Remanente Producido Registro Nacional de las Personas";

Que lo requerido, posibilitará la adecuación de los créditos a las actuales exigencias operativas del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2351/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 562-126-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia; Que lo requerido, posibilitará adecuar dichos créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de la citada Subsecretaria; Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2377/2011

SANTIAGO DEL ESTERO 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 688-24-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública solicita transferencia de créditos presupuestarios, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con el Recurso: "Convenio INDEC", correspondientes al Programa 12, U.E.: "Dirección General de Estadísticas y Censos";

Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios, destinados a honorarios del mes de Diciembre, de personal contratado a realizar tareas que demanda el Convenio Marco 2011;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública;

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2384/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1628-63-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa: 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil; Que lo requerido, posibilitará a dicha Dirección, contar con créditos necesarios para la adquisición de repuestos destinados a las aeronaves, como así también, atender otros gastos indispensables para su normal funcionamiento;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2385/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1719-130-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso",

Que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez